

CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016 DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA Y LA FIRMA DE ALTA RELOJERÍA SUIZA ORIS PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA DE ESTUDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO DE FIN DE MÁSTER DENTRO DEL PROYECTO VULCANO (CONVENIO IEO-ORIS International). RELOJ ORIS EL HIERRO LIMITED EDITION.

Sujetos

1.- El Instituto Español de Oceanografía (IEO) junto con la empresa ORIS oferta **una ayuda de estudios para la realización de un trabajo de fin de máster a los estudiantes matriculados en el Máster Universitario de Oceanografía en la especialidad de Procesos en Océano Abierto, ofertado por la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** en el curso 2016/2017.

2.- Los solicitantes de esta ayuda tendrán que estar matriculados en el Máster de Oceanografía en la especialidad ofertada en la ULPGC (Procesos en Océano Abierto) durante el curso académico 2016/2017.

3.- El Trabajo de Fin de Máster se tendrá que desarrollar en el Centro Oceanográfico de Canarias del IEO (Tenerife), dentro de las líneas de trabajo del Proyecto Vulcano, en el periodo y horario acordados con el responsable del proyecto. El trabajo estará cotutorizado por parte del IEO por el Dr. Eugenio Fraile Nuez, investigador principal de Vulcano.

4.- La dotación de esta ayuda será de TRES MIL QUINIENTOS (3500) euros, cuyo pago se realizará en tres meses, a razón de 1166 euros mensuales.

5.- El estudiante seleccionado se compromete a enviar mensualmente un informe de los avances de su trabajo a ORIS, para su publicación internacional.

Presentación de solicitudes

6.- Las solicitudes se realizarán junto con la matrícula y se presentarán en la Administración del Edificio de Ciencias Básicas. Dichas solicitudes se harán llegar al IEO para su evaluación.

7.- El plazo de presentación será desde el **21 de julio hasta el 17 de octubre 2016, ambos inclusive**.

8.- Todos los solicitantes, junto con el impreso de solicitud, deberán aportar la siguiente documentación: - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

- Certificado académico de calificaciones de los títulos con los que obtiene acceso al máster.

- En el caso de los estudiantes de la Facultad, se emitirá el extracto del expediente académico.

- Credencial de beca/s de los dos cursos anteriores, si las ha disfrutado.

Todo ello justificado con documentación original, compulsada o cotejada.

- Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el código de cuenta cliente actualizado en el que se abonaría, en su caso, el importe de la ayuda y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el/la solicitante.

Incompatibilidades

9.- Esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda que pueda disfrutar durante el curso 2016/2017.

Criterios de selección

10.- A efectos de esta convocatoria, a los solicitantes se les clasificará en los siguientes grupos, estableciéndose preferencia de selección atendiendo al expediente académico:

a) Estarán incluidos en el grupo 1, los estudiantes que hayan obtenido una nota media en el expediente académico igual o superior a 7.0. y que hayan sido beneficiarios de una beca MECD o Comunidad Autónoma en, al menos, uno de los dos cursos inmediatamente anteriores al curso 2016/2017;

b) Estarán incluidos en el grupo 2, los estudiantes que, habiendo obtenido el rendimiento académico descrito en el punto anterior, no hayan obtenido beca en ninguno de los dos últimos cursos.

También se incluirán en este colectivo los que, no habiendo obtenido el rendimiento descrito en el punto anterior sí hayan obtenido beca del MECD o Comunidad Autónoma en, al menos, uno de los dos cursos inmediatamente anteriores al 2016/2017.

c) Estarán incluidos en el grupo 3, los estudiantes que, estando matriculados en la especialidad del máster solicitada, no puedan ser incluidos en ninguno de los grupos anteriores.

11.- Sólo tendrán derecho a la ayuda aquellos estudiantes que se matriculen por primera vez en la asignatura Trabajo de fin de Máster.

Procedimiento

12.- En un plazo no superior a 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del período de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Administración del Edificio de Ciencias Básicas la relación de solicitantes, con indicación de los que deban subsanar algún error. El plazo de subsanación será de 5 días hábiles.

13.- Finalizado dicho período, la Comisión de Selección realizará el estudio de las solicitudes y efectuará la ordenación provisional de las mismas y se publicará dando plazo para la presentación de reclamaciones, que será de 3 días hábiles.

14.- Transcurrido ese plazo, una vez estudiadas las alegaciones, se procederá a la publicación definitiva del beneficiario seleccionado y posibles suplentes, en el orden establecido según los criterios de selección.

Comisión de selección

15.- Se constituirá una comisión de selección formada por:

- D^ª Susana Cabello Cid, Directora de Marketing y Comunicación de Oris España o persona en quien delegue.

- El Decano de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o persona en quien delegue.

- Dr. Eugenio Fraile Nuez (investigador principal del proyecto Vulcano) o persona en quien delegue.

16.- La valoración de las solicitudes y la elaboración del listado provisional se efectuará siguiendo los criterios establecidos en esta convocatoria. El plazo de reclamaciones contra el listado provisional será de 3 días hábiles.

17.- La función de la comisión será, en su caso, el estudio, valoración y resolución de las reclamaciones y/o alegaciones presentadas contra el listado provisional, para lo cual, se reunirá en un plazo no superior a 10 días hábiles después de finalizado el plazo de presentación de dichas reclamaciones.

Resoluciones

18.- El listado provisional se publicará en los tablones de anuncios de la Administración del Edificio de Ciencias Básicas, abriéndose un plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones, que han de hacerse por escrito y presentarse, junto con la documentación que se considere necesaria para sustentación, en la Administración del Edificio.

19.- El listado definitivo se publicará en los mismos lugares que el provisional. Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación.

Ingreso de la ayuda

20.- La empresa de alta relojería Suiza, Oris, realizará los trámites contables pertinentes para hacer efectivo el pago de la ayuda concedida al beneficiario seleccionado, mediante transferencia bancaria durante los tres siguientes meses a la resolución oficial de las becas oficiales MECD o Comunidad Autónoma.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

SOLICITUDES	21 JULIO – 17 OCTUBRE 2016
PUBLICACION DE LISTADO DE CANDIDATOS CON INDICACIÓN DE LOS QUE DEBEN SUBSANAR ERRORES	24 OCTUBRE 2016
RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE ERRORES	HASTA 31 OCTUBRE 2016
LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIO, LISTA DE RESERVA, LISTADO DE EXCLUÍDOS	PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE
RECLAMACIONES	3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL LISTADO PROVISIONAL
REUNIÓN DE LA COMISIÓN	SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE
LISTADO DEFINITIVO	SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE